



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de *Septiembre* de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Liquidar de legítimo de abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 1° de junio de 1996 y el día de la fecha, a favor de los prosecretarios administrativos doctores Juan Carlos PINTO y Guillermo René SCARCELLA.

b) Contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, a dos (2) agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en el Juzgado Criminal y Correccional Federal 12.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION